



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 201/2009
á, 8 de junio de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 506/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, la Minuta de cancelación de gravamen sobre el lote de terreno ubicado en la PSU-5, Manzana 24, con una superficie de 356m², que realiza el Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de transferencia de un lote de terreno ubicado en la PSU-5, Manzana 24, con una superficie de 356 m², que realiza la Oficina del Plan Socio Urbano a favor de la Sra. Pilar Borja Justiniano en fecha 02/12/1983, instrumento protocolizado en fecha 05/12/1983.

Que, el derecho propietario ha sido registrado en la oficinas de Derechos Reales bajo la partida computarizada No. 010006703 en fecha 07/12/1983 actualmente inscrito bajo la matrícula N°7.01.1.99.0020931, en dicho asiento se registra el gravamen a favor de la Oficina del Plan Socio Urbano bajo la partida 040003467 de fecha 07/12/1983.

Que, de acuerdo con la inspección técnica sobre el inmueble realizado por el Ejecutivo Municipal, se evidencia que el mismo se encuentra habitado y con mejoras construidas con una antigüedad superior a 20 años, bajo una superficie de 112 m², contando con todos sus servicios básicos.

Que, el Ejecutivo Municipal, dicta la Resolución Administrativa No. 675/2008 de fecha 16 de diciembre de 2008 y dispone la cancelación del gravamen que pesa sobre el lote 1, manzana 24, PSU 5, registrado en la columna B, asiento No. 1 de gravámenes y restricciones, bajo el N° 177282 de fecha 07 de diciembre de 1983 de la matrícula 7.01.1.99.0020931.

Que, conforme a los datos del expediente existe un derecho propietario consolidado con todas sus mejoras, primeramente en favor de la Sra. Pilar Borja Justiniano quien transfiere su derecho a favor de los esposos Max Domingo Cruz Alcon y Virginia Espejo de Cruz sobre el inmueble (antes lote de terreno) transferido por el Plan Socio Urbano en fecha 02/12/1983, inmueble ubicado en la PSU-5, Manzana 24, lote 1.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz conforme a la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y leyes materiales municipales en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de junio de 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la MINUTA DE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN remitida por el Ejecutivo Municipal, sobre el Lote 1, Manzana 24, PSU-5, registrado en la columna B, asiento N° 1 de gravámenes y restricciones bajo el N° 177282 de fecha 07 de diciembre de 1983 matrícula 7.01.1.99.0020931, a favor del Sr. Max Domingo Cruz Alcon y Virginia Espejo de Cruz.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana 
CONCEJAL PRESIDENTE